



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Pago Depósitos
Proceso: Ejecutivo Mixto
Ejecutante: Banco de Bogotá S.A
Ejecutados: Iván Mauricio Prias Murillo y Otros
Radicado: 630013103003-2014-00422-00

Octubre dos (02) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo que mediante auto calendado al 18-08-2022 se aprobó la liquidación del crédito acercada por la parte ejecutante, es del caso disponer la entrega de los dineros retenidos en el asunto al acreedor en tanto reúne las condiciones previstas en el artículo 447 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: PAGAR los depósitos judiciales números 454010000400344 y 454010000400345 a favor de la parte ejecutante.

SEGUNDO: REQUERIR a la entidad ejecutante para que allegue certificado de cuenta a su nombre para proceder con el pago por abono a esta.

Comuníquese esta decisión al buzón rjudicial@banancodebogota.com.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 153 del 03-10-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **056e0c37cea1e7fea827cef15924a59972a2a54647094d4529b18368413a7c99**

Documento generado en 29/09/2023 09:37:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>